



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, 09 DE NOVIEMBRE  
DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:  
TEECH/JDC/370/2021 Y ACUMULADOS

**PARTE ACTORA:** OMAR MARTINEZ CASTILLO,  
UNGLY ELMAR DOMINGUEZ PEREZ, THANIA LOPEZ  
CAMPOSECO, MIGUEL ANGEL PEREZ ROBLERO,  
PABLO DAVILA OSORIO, SAMUEL CASTELLANOS  
HERNANDEZ, RAYMUNDO BOLAÑOS AZOCAR Y  
OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISION  
PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIAPAS Y OTRAS.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLITICOS  
Y PUBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **09 nueve de Noviembre de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **nueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **12:48 Hrs. doce horas, con cuarenta y ocho minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **dos fojas útiles con texto, impresas por ambas caras**, todo lo anterior con fundamento

en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA LILIANA VIVAR ARIAS.  
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIA



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

**EXPEDIENTE: TEECH/JDC/370/2021  
Y sus acumulados.**

El cinco de noviembre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracciones II, III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con los oficios TEPJF/SRX/SGA-5509/2021, TEPJF/SRX/SGA-5416/2021, TEPJF/SRX/SGA-5417/2021, TEPJF/SRX/SGA-5422/2021, TEPJF/SRX/SGA-5418/2021, TEPJF/SRX/SGA-5421/2021, TEPJF/SRX/SGA-5485/2021, TEPJF/SRX/SGA-5506/2021, TEPJF/SRX/SGA-5462/2021, TEPJF/SRX/SGA-5510/2021, TEPJF/SRX/SGA-5488/2021, TEPJF/SRX/SGA-5512/2021, TEPJF/SRX/SGA-5507/2021, TEPJF/SRX/SGA-5464/2021, signados por Carlos Edsel Pong Méndez, en su calidad de Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, fechados el veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve del mes de octubre del año en curso y recibidos el cuatro de noviembre del año en curso; así como con los oficios SGG/CAJG/0230/2021 y SGG/CAJG/0231/2021, signados por María Guadalupe Sánchez Zenteno, en su calidad de Coordinadora de Asuntos Jurídicos de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, fechados el uno y recibidos el cuatro de noviembre de los corrientes, lo anterior, para proveer lo conducente.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

**COPIA AUTORIZADA**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de noviembre de dos mil veintiuno**

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con los oficios de referencia; Al efecto, con fundamento en los artículos 10, numeral 1, fracción IV, 55, numeral 1, fracción I, 69 y 70 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA:** I. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, recibidos el cuatro de los actuales, suscritos por el Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, mediante los cuales remite originales y copias de los informes circunstanciados signados por María de los Ángeles Trejo Huerta, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del Honorable Congreso del Estado, Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado, María Lourdes López Sánchez, en su carácter de Subconsejera Jurídica de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Gobernador del Estado y María Guadalupe Sánchez Zenteno, en su carácter de Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, por medio de los cuales rinden informes circunstanciados de los expedientes

TEECH/JDC/385/2021, TEECH/JDC/386/2021, TEECH/JDC/387/2021,  
TEECH/JDC/388/2021, TEECH/JDC/389/2021, TEECH/JDC/390/2021,  
TEECH/JDC/401/2021 Y TEECH/JDC/402/2021; II. Así también , se tiene por  
rendido los informes circunstanciados que fueron remitido en original por la  
mencionada Sala en el siguiente orden, por lo que hace al expediente  
TEECH/JDC/385/202, se tiene por rendido el informe circunstanciado efectuado  
por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su carácter de Directora de Asuntos  
Jurídicos del Honorable Congreso del Estado; en cuanto a los expedientes  
TEECH/JDC/387/2021, TEECH/JDC/388/2021, TEECH/JDC/389/2021,  
TEECH/JDC/390/2021, se tienen por rendido los informes circunstanciado  
efectuados María de los Ángeles Trejo Huerta, en su calidad de Presidenta de  
la Mesa Directiva y Representante Legal del Honorable Congreso del Estado;  
por lo hace a los expedientes TEECH/JDC/401/2021 y TEECH/JDC/402/2021 ,  
se tiene por rendido el informe circunstanciado efectuado por María Lourdes  
López Sánchez, en su carácter de Subconsejera Jurídica de lo Contencioso de  
la Consejería Jurídica del Gobernador del Estado; autorizando para oír y recibir  
notificaciones el domicilio señalado para esos efectos en sus escritos; y por  
autorizado a los profesionistas que cita; asimismo, por ofrecidas las pruebas  
que refiere en los mismos y que fueron exhibidas ante esa instancia; mismas  
que serán valoradas y tomadas en cuenta al emitirse la determinación que en  
derecho corresponda; así también se tiene por recibidas las publicaciones de  
las cédulas de notificación por Estrados a los Partidos Políticos, Coaliciones,  
Precandidatos, Candidatos o Terceros Interesados, así como impresiones  
simples de fotografías de la publicación de los Estrados y la razón de  
fenecimiento del término de setena y dos horas, concedido a Partidos Políticos,  
Coaliciones, Precandidatos, Candidatos, Organizaciones y/o Agrupaciones  
Políticas o Terceros Interesados, que tengan interés legítimo para que  
comparezcan con dicha calidad, haciendo constar que NO se recibieron escritos  
de terceros interesados en los expedientes mencionados; asimismo se tienen  
como correos electrónicos: **para la Presidenta de la Mesa Directiva y  
Representante Legal del Honorable Congreso del Estado:**  
**asuntos.juridicos@congresochiapas.gob.mx**, y a Lidia Elizabeth Sosa  
Márquez, en su carácter de **Directora de Asuntos Jurídicos del Honorable  
Congreso del Estado** el señalado en autos del presente expediente  
acumulado; de conformidad con el artículo 17 de los lineamientos de sesiones  
jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de  
sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para  
atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19



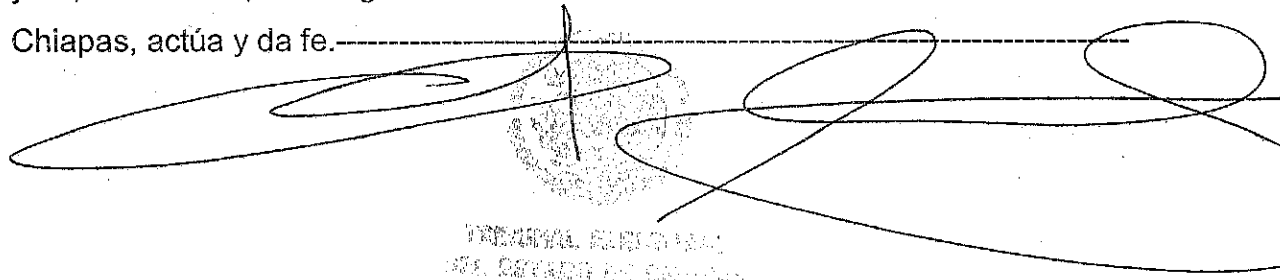
Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

**EXPEDIENTE: TEECH/JDC/370/2021  
Y sus acumulados.**

para el proceso electoral; en consideración a lo anterior, una vez que se reciban las constancias originales, únicamente glósense a los presentes autos para que obren como corresponda y para los efectos legales conducentes; **III.** De igual manera y de conformidad con los lineamientos antes señalados, se le requiere a **María Lourdes López Sánchez**, en su carácter de **Subconsejera Jurídica de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Gobernador del Estado** y, para que dentro del término de dos días naturales contados a partir de su legal notificación, señale correo electrónico para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán a través de los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal; **IV.** se tiene por rendido los informes circunstanciados que fueron remitido en original por la mencionada Sala en el siguiente orden, por lo que hace al expediente **TEECH/JDC/385/202**, se tiene por rendido el informe circunstanciado efectuado por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado; en cuanto a los expedientes **TEECH/JDC/387/2021**, **TEECH/JDC/388/2021**, **TEECH/JDC/389/2021**, **TEECH/JDC/390/2021**, se tienen por rendido los informes circunstanciados efectuados por María de los Ángeles Trejo Huerta, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del Honorable Congreso del Estado; por lo que hace a los expedientes **TEECH/JDC/401/2021** y **TEECH/JDC/402/2021**, se tiene por rendido el informe circunstanciado efectuado por María Lourdes López Sánchez, en su carácter de Subconsejera Jurídica de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Gobernador del Estado; **V.** Ahora bien, por lo que hace a las copias simples de los informes circunstanciados enviados en los expedientes **TEECH/JDC/386/202**, por María de los Ángeles Trejo Huerta, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del Honorable Congreso del Estado y los expedientes **TEECH/JDC/401/2021** y **TEECH/JDC/402/202** por María de los Ángeles Trejo Huerta, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del Honorable Congreso del Estado y María Guadalupe Sánchez Zenteno, en su carácter de Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas; así como, en el último expediente por María Lourdes López Sánchez, en su carácter de Subconsejera Jurídica de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Gobernador del Estado, una vez que se reciban las constancias originales se tendrá por rendidos los mismos, por lo que, únicamente glósense a los presentes autos para que obren como corresponda y para los efectos legales conducentes. **VI.** Por otra parte, se tienen por recibidos los oficios de cuenta,

signados por la Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, mediante los cuales remite informe circunstanciado; en consecuencia, se tiene por señalado como correo electrónico: **coordijurisgg@gmail.com** y por hechas sus manifestaciones, una vez que se reciban las constancias originales se tendrá por rendidos los mismos, por lo que, únicamente glósense a los presentes autos para que obren como corresponda y para los efectos legales conducentes. --- **Notifíquese y Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTORIZADA